

Exp. 926/17  
C. 133/17  
ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 22 de marzo de 2017.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 22/03/17 (Acta N° 93), por unanimidad 2 en 2, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar la Resolución del Consejo de Educación Técnico Profesional N° 303/17 – Acta N° 90 adoptada en sesión de fecha 02/03/17, estableciendo que donde dice: “...Programa Jóvenes Emprendedores...”, debe decir: ...Jóvenes Emprendedores...

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios y por su intermedio a Jóvenes Emprendedores y al Departamento de Organización y Métodos.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General